

-.DECRETO N° 176/2023.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica el Convenio celebrado entre la firma VIALERG SA, CUIT 30-71624187-0, con domicilio en AV. CORRIENTES 1386 Piso: 3 Dpto: 304. CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, representada por Ernesto Rafael GAIT, DNI 30.656.336 y la Municipalidad de Freyre, con fecha 23 de julio de 2023, para realizar la tarea de cicatrización del basural a cielo abierto local, en el marco del PLAN PROVINCIAL DE GESTION DE RESIDUOS de la Secretaria de Ambiente del Gobierno de la Provincia de Córdoba, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1900/2023 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 27 de Julio de 2023.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 28 de Julio de 2.023.-.-.-.-.